



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 398/25**

Sucre, 16 de octubre de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: PRESIDENCIA CM N° 123/2025-2026 de 08 de octubre de 2025 (CM 2315) en 13 de octubre de la presente gestión, el CONCEJAL: Jorge Dulón Fernández, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, invita al Presidente y miembros del Concejo Municipal de Sucre, a participar de la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR CONMEMORANDO LOS 477 AÑOS DE FUNDACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, que se realizará el día lunes 20 de Octubre del presente a horas 15:00, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. Indaburo, (se adjunta invitación).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de octubre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar de la Solemne SESIÓN DE HONOR CONMEMORANDO LOS 477 AÑOS DE FUNDACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, que se realizará el día lunes 20 de Octubre del presente a horas 15:00 en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. Indaburo, (se adjunta invitación), sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 115/25
R.A.M. N° 398/25
CM- 2315
Fs. 3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar de la Solemne SESIÓN DE HONOR CONMEMORANDO LOS 477 AÑOS DE FUNDACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, que se realizará el día lunes 20 de Octubre del presente a horas 15:00 en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. Indaburo, (se adjunta invitación), sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión oficial de servicios, comprende del domingo 19 al martes 21 de octubre de 2025, conforme al Itinerario de viaje.

ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y CHOFER que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda conforme a itinerario de Viaje, haciendo constar que el viaje a la ciudad de La Paz; se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O. 115/25
R.A.M. Nº 398/25
CM-- 2315.
Fs. 3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo